



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.- DI: 2 COPIAS**

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

N° TRAMITE: 49454-0041-18 20/06/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abogado Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la siguientes clausulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por sus propios derechos, por una parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante - Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los señores MARY THERESA WALKER y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y



Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quito

-dos-

Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DE MACHALA

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía



Maria Eduarda Zambrano Zambrano
Notario - Quince

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION"-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION"-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA WALKER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quito

-tres-

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DELEGACION MACHALA
CALLE BOLIVAR 100

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados





Abg. Marco Flavio Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de sus gananciales sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

QUINTA.- El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.- Para los fines y



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Numero de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 16 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cedula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARY THERESA WALKER, nacida en CANADÁ, en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cedula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL

OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCIÓN, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRO DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACIÓN REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD 6: 311554---

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHACHI

Firma del delegado
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

Firma de la contrayente
MARY THERESA WALKER

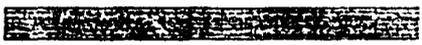
Firma del contrayente
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

[Firma manuscrita]
Marta Cecilia Villamar Pluas
Lugar y fecha de Matrimonio
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE 1988

PREVIO



000009952657



Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795

182-089-15795

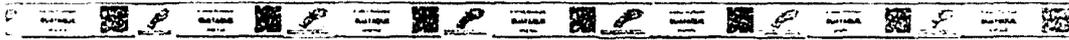
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Mediante Escritura Pública, celebrada por la Ab. RITH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria
TERCERA del Cantón: Machala, Provincia: El Oro, con fecha 19-09-2017, declara: **DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los conyuges: **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA
QUEJAY MARY THERESA WALKER**, Subinscripción Not. 523722, de fecha 20-09-2017, Folio No.
462706, Valor \$ 10,000.- Guayaquil, 26-09-2017.- L.F.B.A.

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

Fernando Bernal Aveiga
Ab. Fernando Bernal Aveiga
Servidor Público 3



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

USD. 5.00
USD. 5.00

000009952657



Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018
Emisor ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0620299311	GARAYDO CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽¹⁾	N
	0625841476	GARAYDO CARRON VALER A DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽¹⁾	N
	1711706418	GARAYDO UJOP SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256,782 ⁽¹⁾	N
	0701726290	GARAYDO UJOP ALFONSO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽¹⁾	N
	0909653636	GARAYDO UJOP ROSA GENOVIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽¹⁾	N
	0909060816	GARAYDO UJOP ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽¹⁾	N
	0703176125	GARAYDO WALKER KAYLA MARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽¹⁾	N
	0703216061	GARAYDO WALKER LASTASA A CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽¹⁾	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

577.799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 168 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914699



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-seis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 38985

No. de RUC de la Compañía: 0790088603001

Nombre de la Compañía: GARAYCAM C.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	09.05.2011	GARAYCAMA CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900.0000	N
2	03.06.1996	GARAYCAMA CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.900.0000	N
3	07.08.2007	GARAYCAMA CLEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
4	07.08.2007	GARAYCAMA CLEDA FELIX PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
5	04.03.1973	GARAYCAMA WALKER MARA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
6	07.05.1954	GARAYCAMA WALKER VEISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
7	07.05.1954	GARAYCAMA WALKER NATAQUIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD): 32.000.0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 449 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914715



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-siete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0900269371	BARAYCOA BARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	1
0925841496	BARAYCOA BARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	1
1711766418	BARAYCOA LOCH SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.885.8400	1
0909653644	BARAYCOA CUEDA CHRISTIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422.2400	1
0701758790	BARAYCOA CUEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	1
0909653636	BARAYCOA CUEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422.2400	1
0909653616	BARAYCOA CUEDA HIRSHANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422.2400	1
0700215611	BARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914720

07/06/2018 16:23:57



SUPERINTENDENCIA

-ocho-



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGROORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	032021971	BARAYCOSA CARRION VICTOR ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 33.600.0000	N
2	032021972	BARAYCOSA CARRION VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 33.600.0000	N
3	032021973	BARAYCOSA CUELLA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 42.400.0000	N
4	032021974	BARAYCOSA CUELLA PECHO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 42.400.0000	N
5	070015003	BARAYCOSA WALKER KAYLA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 22.533.0000	N
6	070015004	BARAYCOSA WALKER MELISSA ANDREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 22.534.0000	N
7	070015005	BARAYCOSA WALKER NASTASIA HIRSHY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 22.533.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

220.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-nueve-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260	BARAYICA QUEDA PEDRO PAUL JOSAF	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	✓
0703766978	ALLANAYATIZ MARI IV DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	✓

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

21,000.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, "los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914726

07/06/2018 16:24:57



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



- diez -

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	090005711	GARAYOZA CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
2	090004140	GARAYOZA CARRON GALEA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
3	070169111	GARAYOZA CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
4	070176090	GARAYOZA CUEVA PEDRO FARCIBURGO F.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
5	070218119	GARAYOZA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
6	070218451	GARAYOZA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
7	070218441	GARAYOZA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3: "los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 443 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914728



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-once-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701756790	GARAYDOA DUELA PIEDRA PABLO JONAS P		ECUADOR	NACIONAL	\$ 404 ⁰⁰⁰⁰	1.
0703015109	GARAYDOA WALKER KAYLA MARIA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 192 ⁰⁰⁰⁰	1.
0703144147	GARAYDOA WALKER MELISSA ANDREA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 192 ⁰⁰⁰⁰	1.
0703115051	GARAYDOA WALKER NASTASIA ARIELY		ECUADOR	NACIONAL	\$ 192 ⁰⁰⁰⁰	1.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exige ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914731



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-doce-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	090304971	GARAYODA CARRERA NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
2	0905841496	GARAYODA CARRERA VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
3	1011070474	GARAYODA LINDER SEBASTIAN CRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 355 ^{355.00}	N
4	0101168260	GARAYODA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
5	1009102048	GARAYODA CUEVA HILDA RENOVESA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
6	0907000616	GARAYODA CUEVA ROSSANA ELIZABETH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
7	0101070157	GARAYODA WALTER PABLA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
8	0101070158	GARAYODA WALTER NASTASSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914734



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	09202559371	GARAYODA GARRÓN NICOLÁS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 ⁰⁰⁰⁰	N
	0925841496	GARAYODA GARRÓN VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 ⁰⁰⁰⁰	N
	1711766478	GARAYODA LÓPEZ SEBASTIÁN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0701764060	GARAYODA QUEJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0909055036	GARAYODA QUEJEDA ROSA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0909060216	GARAYODA QUEJEDA ROSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0107014109	GARAYODA ZALAZAR KAYLA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0723210351	GARAYODA WALKER NASTASSIA KARLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

100.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914738



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-catonca-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701755090	KARAYOCA GLEDA PEDRO RABLOJOSÉ F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 0000	N
2	0917211001	KARAYOCA WALTER NASTASSA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 31 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías andinas con el acto de registro en sus libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (ordenal 3) los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914740



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-quince-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701679938	AGUIAR COELLO MIGUEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702647566	AGUIAR ZAMBRANO MARA ELEONORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0704628340	BANDON VILLALBA ANSELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0702100399	BOJARDI AGUIAR ROSEMARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703974476	BURRERA COELLO ANDRES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702172940	DE WIND NEBALEO NARCISO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701158290	DARAYCOTA DUEÑA PEDRO PABLO JIMENEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0703460403	HUONDE SANJUAN MARCELO JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0703017490	MADRIGAL PROMERODEROS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914746



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41258

No. de RUC de la Compañía:

0990851239001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GARAYMAR SA

Situación Legal:

DISOLUC. Y LIQUIDAC.
ANTIC. INSCR. RM

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0711661137	GARAYDO CUEVA ALFREDO NAVIL-CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 533 ²⁵⁰⁰	N
2	0711713200	GARAYDO CUEVA FEDAT CARLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁶⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800.0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antes dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (ordinal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914749

07/06/2018 16:28:15



-diecisiete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0970289371	GARAYIDA GARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
	0901841406	GARAYIDA GARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
	1711786418	GARAYIDA LOPEZ SEBASTIAN CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 366 ^{366.00}	1.
	0701786166	GARAYIDA QUEDA FREDY PABLO JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
	0909650436	GARAYIDA QUEDA ROSA GENIVIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	1.
	0908600116	GARAYIDA QUEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	1.
	0700151009	GARAYIDA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	1.
E	0705271621	GARAYIDA WALKER NASTASSIA KRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no excluye ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914754



-dieciocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 38992

No. de RUC de la Compañía: 0790090330001

Nombre de la Compañía: INDAGROPEC C.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	000223771	BARANDA CARRON NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
2	000284149	BARANDA CARRON JALEA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
3	000206418	BARANDA CARRON SI RASTAN CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 20.002 ⁰⁶⁰⁰	N
4	000223840	BARANDA CUEDA PEDRO PABLO JOSE P	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
5	000206046	BARANDA CUEDA ROSA GENOVEVA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
6	000206056	BARANDA CUEDA ROSSANA ELIZABETH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
7	000206053	BARANDA WALKER KAY LA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
8	000206054	BARANDA WALKER NASTASSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 45.000 0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914691



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXERCICIO

Nº 070321508-7

IDENTIDAD EXT
 WALKER MARY THERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Censal
 Bolívar

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-05
 NACIONALIDAD CANADIENSE
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARA YCOA CUEDA

INSTRUMENTO PÚBLICO
 BACHILLERATO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2027-06-18

LUGAR DE EXPEDICIÓN GUAYACIL

WALKER WILLIAM FRANCIS
 GRACE MARY AGNES

211382122

[Signatures]

NOTARIO QUINTA DE MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028 028 - 281 0703215087
 JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

WALKER MARY THERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA

[Faint text and signature]

NOTARIO CIVIL DE EL ORO



DOUGLAS T...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro P. Garaycoa

Número único de identificación: 0701758260

Nombres del ciudadano: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WALKER MARY THERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: CHRISTIAN GARAYCOA

Nombres de la madre: ELIZABETH OJEDA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 180-128-23482



180-128-23482

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 efectos del presente contrato las partes señalarán como lugares donde
 2 recibirán las notificaciones y comunicaciones las siguientes: La
 3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
 4 Urbanización La Rivera de Batan kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
 5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com
 6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
 7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
 8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--
 9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La
 10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
 11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
 12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se
 13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
 14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
 15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
 16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
 17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----
 18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
 19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
 20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
 21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
 22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

V. M. Carrasco Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 EL ORO, ECUADOR
 07-2013-92

24 *Mary Theresa Walker* 

26 **MARY THERESA WALKER**
 27 **C. C. NO. 070321508-7**

SIGUEN...

28

1 ...MÁS FIRMAS

2
3
4 Pedro P. Garaycoa



5 PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA

6 C.C. NO. 070175826-0



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION. -

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



20180701005C 02751

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 19 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 20-06-2018

Abg. Kenia Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

4 9451-004-18 Db

Machala, 20 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070169515-7, en mi calidad de Representante Legal de la compañía GARAYCAM C.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico agaraycoa@yahoo.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfredo'.

ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE GARAYCAM C.A.
C.C. 070169515-7